

RESOLUCIÓN N° 201 DE 2021  
( 20 OCT 2021 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE HÁBILES UNOS DÍAS**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Constitución Política en su artículo 209, inciso segundo señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- b) Que dentro de las atribuciones del Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encuentran las de dirigir y coordinar la acción administrativa de la Entidad y actuar en su nombre de conformidad a la Constitución y las leyes.
- c) Que, en concordancia con las facultades de la Dirección se encuentran las de expedir actos administrativos y dictar órdenes para el correcto funcionamiento de la Entidad.
- d) Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 señala que "Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras", por lo que, el día sábado puede ser declarado como día hábil.
- e) Que conforme al ordenamiento legal que regulan los actos y procedimientos administrativos, las actuaciones y diligencias deben practicarse en días hábiles, no considerando como tales los sábados y los domingos.
- f) Que, con el fin de apoyar las actividades programadas por el municipio de Floridablanca para los días 23 y 30 de octubre se hace necesario poner en conocimiento del público general, que estos días se consideran como hábiles para el desarrollo de las actuaciones antes mencionadas.
- g) Los funcionarios que requiera la Entidad para el cumplimiento de las labores anteriormente descritas tendrán derecho a días compensatorios conforme a lo establecido por la ley.
- h) Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárense administrativamente como hábiles, los siguientes días para la oficina de la Dirección General, de la Secretaría General y Administrativa, el Área Técnica y el Área Administrativa y Financiera del Banco Inmobiliario de Floridablanca:

Sábados 23 y 30 de octubre de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección General determina que para los servidores públicos adscritos a sus dependencias que deberán laborar durante los días mencionados previamente, se concederán como compensatorios los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca, a los 20 OCT 2021

  
**JULIO CESAR GONZALEZ GARCÍA**  
 Director General

Proyectó: Elizabeth Pico Díaz  
Profesional Especializado – Talento Humano

Revisó: Chabely Paola Florez Cepeda  
Secretaría General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

